



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de setiembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00397-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)  
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02  
Presente.-

**Asunto:** ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA VEEDURIA ESCOLAR SIMULTANEA SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE COMERCIALIZACIÓN CONSUMO Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**Referencia:** RVM 212-2020 MINEDU  
PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) donde en el numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil precisa que:

*“La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio. Es por ello que la institución educativa o programa educativo debe promover la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, en las diversas formas de participación.”*

Por otro lado, la Contraloría General de la República en coordinación con la UGEL 02 vienen implementando el Programa de Auditores Juveniles para el periodo 2024 cuyo objetivo es promover valores éticos y cívicos en jóvenes de educación secundaria por medio de la práctica de las VEEDURÍAS ESCOLARES.

En este sentido, se comunica que se desarrollará la VEEDURIA ESCOLAR SIMULTANEA: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE COMERCIALIZACIÓN CONSUMO Y PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHOLICAS la misma que se desarrollará en las escuelas con la participación de los estudiantes y liderada por los directivos y docentes desde el 1 al 31 de octubre de 2025,

Por lo tanto, la Contraloría General de la República tiene previsto realizar la ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL dirigida a los directivos, docentes del área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, área afín y los docentes de Tutoría, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Día: Martes 30 de setiembre 2025
- Horario: Turno Mañana: 9.30 a.m. / Turno Tarde: 4.30 p.m.
- Enlace: <https://us06web.zoom.us/j/83935397443>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0876901

CLAVE: 1B1671

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Finalmente, se solicita realizara las coordinaciones necesarias para que sus docentes participen del evento y fortalezcan las estrategias para que las y los estudiantes participen en las veedurías escolar periodo 2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Mag. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE

MLP/JASGESE  
ECHM/ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0876901

CLAVE: 1B1671

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.uge02.gob.pe](http://www.uge02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010